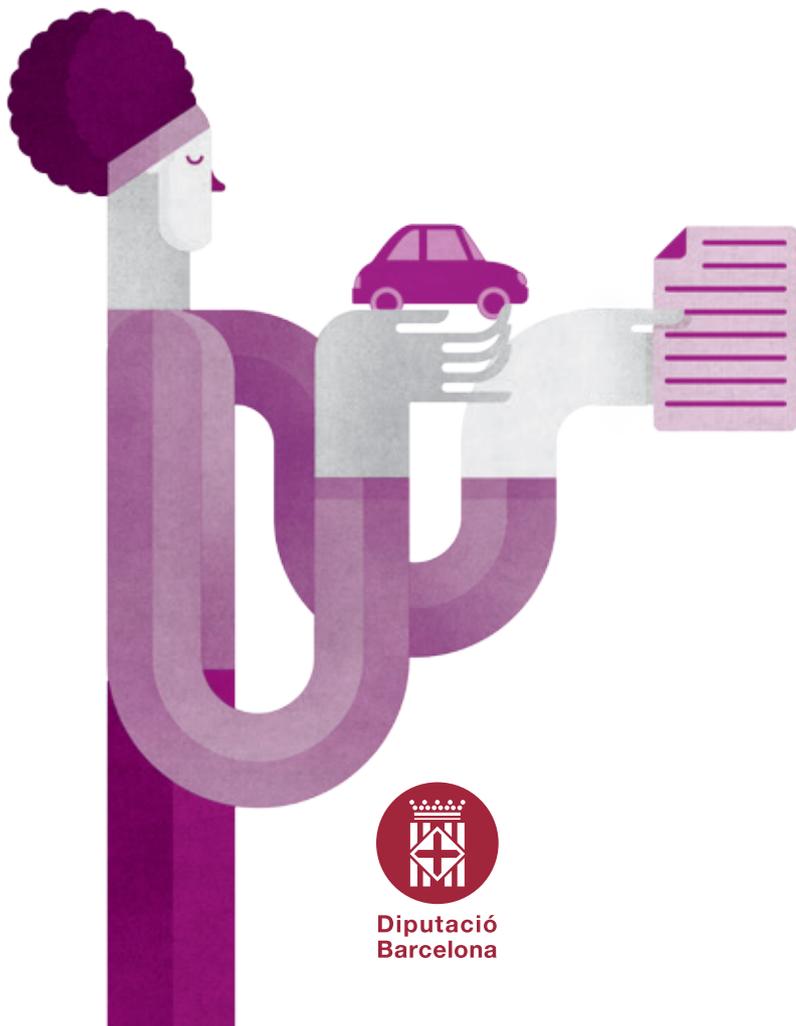


LAS CLAVES DEL SEGURO DEL VEHÍCULO



Diputació
Barcelona

10 CONSEJOS DEL SEGURO DE VEHÍCULO QUE TE AHORRARÁN QUEBRADEROS DE CABEZA



1

Si eres el propietario de un vehículo, es **obligatorio** que tengas contratado un seguro de responsabilidad civil a terceros. Aparte, también puedes contratar otros voluntariamente.

2

Antes de contratar un seguro de vehículo, **busca y compara varias ofertas**. No te quedes con la primera opción, puede haber otras que se adapten mejor a tus necesidades.

3

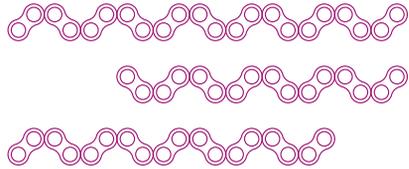
Solicita toda la información de la póliza antes de firmar o dar conformidad al contrato. **Si tienes cualquier duda, ¡infórmate!** Es muy importante que conozcas su contenido antes de contratarla. La propuesta que te hagan tiene una validez mínima de 20 días y han de entregártela en papel o en otro soporte duradero.

4

Una póliza tiene condiciones generales, particulares y, en ocasiones, también especiales y suplementos. Tenlo en cuenta. **Cada una de las cláusulas debe estar redactada de forma clara y concisa.**

5

Es muy conveniente **guardar la póliza y los datos de la compañía con todos los documentos del vehículo**. Si tuvieses un incidente, te conviene tenerlos a mano para poder contactar con la compañía aseguradora inmediatamente.



6

El seguro a todo riesgo es una buena opción para los vehículos nuevos y para los que tienen hasta dos años de antigüedad; si tu vehículo los supera y tienes un siniestro, algunas compañías lo tienen en cuenta y aplican una rebaja en la indemnización.

7

La aseguradora solo podrá **cambiar** las condiciones si así lo recoge el contrato o te avisa con 2 meses de antelación. Si no aceptas las modificaciones, puedes cancelarlo gratuitamente.

8

Podrás solicitar la **devolución de la prima** no disfrutada en caso de que la póliza pase a nombre de otra persona o des de baja el vehículo.

9

Si tu vehículo sufre un **siniestro**, deberás avisar a la aseguradora en un **plazo máximo de 7 días** desde el momento en que tengas conocimiento del suceso, si en la póliza no se establece un plazo superior. Recuerda, también, que la compañía debe indemnizarte a los 40 días posteriores a habérselo comunicado.

10

Tu índice de siniestralidad reduce o aumenta el precio de la póliza. Si quieres cambiar de aseguradora y has tenido algunos accidentes, pueden incrementarte el precio. **¡Es importante que conduzcas responsablemente!**

COBERTURAS BÁSICAS DEL SEGURO DE VEHÍCULO



RESPONSABILIDAD CIVIL

Cubre los daños que puedas causar a terceros y es la única cobertura que es obligatoria por ley. Ten en cuenta que no cubre el robo ni las indemnizaciones al conductor en el caso de que este sufra cualquier daño, ni tampoco los daños del vehículo causante del accidente. Sin embargo, existen otras coberturas voluntarias con un abanico de opciones disponibles que puedes contratar si lo consideras oportuno.

ASISTENCIA EN VIAJE

En caso de que tengas un incidente durante un trayecto en vehículo y que no te permita continuar circulando, si tienes contratada la asistencia en viaje, podrás beneficiarte de un servicio de emergencias. Este servicio prestará asistencia a tu vehículo y a las personas que realizaban el trayecto.

INDEMNIZACIONES

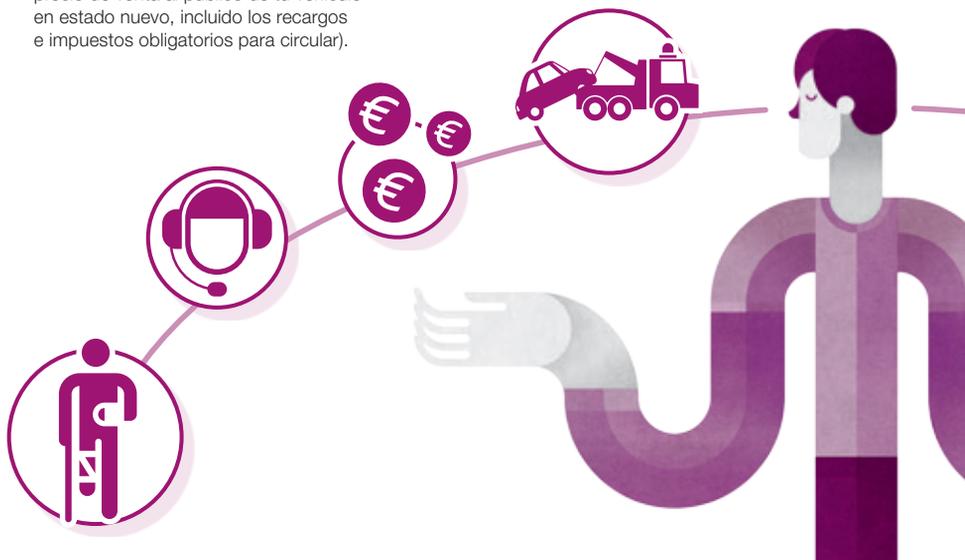
En la póliza debe figurar el criterio de valoración aplicable en caso de siniestro. Puedes tener cubierta la indemnización del valor venal (te indemnizarán con el precio de mercado que tu vehículo tiene en el momento del siniestro) o del valor nuevo (la aseguradora cubre el precio de venta al público de tu vehículo en estado nuevo, incluido los recargos e impuestos obligatorios para circular).

SEGURO DEL CONDUCTOR

Esta cobertura te protegerá si como conductor has causado un siniestro y has resultado afectado, porque te indemnizará en caso de invalidez transitoria o permanente. En caso de defunción, hay aseguradoras que aplican indemnizaciones concretas. Si necesitas asistencia sanitaria, la cobertura es la misma que la de un seguro médico e incluye la hospitalización, la rehabilitación, la atención de urgencia, etc.

SINIESTRO TOTAL

Significa que el valor de reparar tu vehículo es muy superior al valor de mercado, o bien que con la reparación resulta imposible recuperar las condiciones de uso, de seguridad o de apariencia que tenía antes del accidente. No obstante, en la póliza debe referenciarse el criterio de valoración aplicable para estos casos.



TEN EN CUENTA...



LA CONTRATACIÓN

Contratar un seguro puede realizarse a través de la misma compañía, de un agente de seguros (que mantiene vínculos con la compañía), o mediante un corredor de seguros (que actúa de mediador y no mantiene ningún vínculo con la empresa).

LA CONTRATACIÓN A DISTANCIA

Se produce cuando el usuario contrata un seguro a través de un medio telemático, telefónico, fax, entre otros, o fuera del establecimiento comercial. En estos casos, si una vez cerrada la operación consideras que no ha sido la adecuada, puedes ejercer el derecho de desistimiento, que te permite cancelar el contrato por escrito en un plazo de 14 días naturales desde el momento de la celebración del contrato, sin ningún tipo de penalización.

LA FRANQUICIA

Puede ser solo por un período, durante el cual el seguro no cubre los riesgos asegurados, o por un importe determinado, que será asumido por el asegurado en caso de que se produzca algún siniestro. Esta opción tiene la ventaja de que abarata la prima de la póliza.

¿NINGUNA COMPAÑÍA QUIERE ASEGURAR TU VEHÍCULO?

En estos casos y bajo unas condiciones determinadas, será el Consorcio de Compensación de Seguros el que se encargará de darte la cobertura. ¡Ponte en contacto con ellos!

¿HAS TENIDO UN ACCIDENTE Y EL OTRO VEHÍCULO NO TIENE SEGURO?

Tu compañía no puede desentenderse, ya que es el Consorcio de Compensación de Seguros quien se hará cargo de la indemnización.

¿LA COMPAÑÍA PUEDE INCLUIRME EN EL FICHERO DE IMPAGADOS?

Solo si tienes una deuda cierta, vencida y exigible, y la compañía te ha requerido el pago. Además, debe informarte de la inclusión en el fichero en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de registro. Si has presentado una reclamación y está pendiente de resolución, no pueden incorporarte en estos ficheros de insolvencia patrimonial o de morosidad.

¿PUEDO VIAJAR FUERA DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO?

Es posible siempre y cuando tengas la Carta Verde o la adquieras en las zonas fronterizas españolas. Recuerda que es un certificado internacional que garantiza la cobertura del vehículo para un seguro de responsabilidad civil.



SI SE HAN VULNERADO TUS DERECHOS, ¡PUEDES RECLAMAR!

Si crees que la aseguradora no ha actuado correctamente, recuerda que puedes reclamar. El primer paso es interponer una reclamación al **Servicio de Atención al Cliente** (SAC) de la compañía (esta tiene un plazo de 2 meses para responderte). Si la resolución no da una solución satisfactoria a la reclamación, el siguiente paso es dirigirte a la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones** (DGSFP), que es el órgano de control y supervisión de la actividad aseguradora (esta tiene un plazo máximo de 4 meses para responderte).



MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL VEHÍCULO



- o Denominación social
- o Domicilio social
- o Clave de la entidad

- o Denominación comercial del seguro

DATOS DE LA ENTIDAD ASEGURADORA



NOMBRE DEL PRODUCTO

INFORMACIÓN BÁSICA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO

- o Información básica (datos del conductor, del vehículo, del historial de siniestralidad...)
- o Veracidad de la información
- o Prima

- o Cualquier modificación de la póliza

- o Del seguro obligatorio
- o Del seguro voluntario

NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN

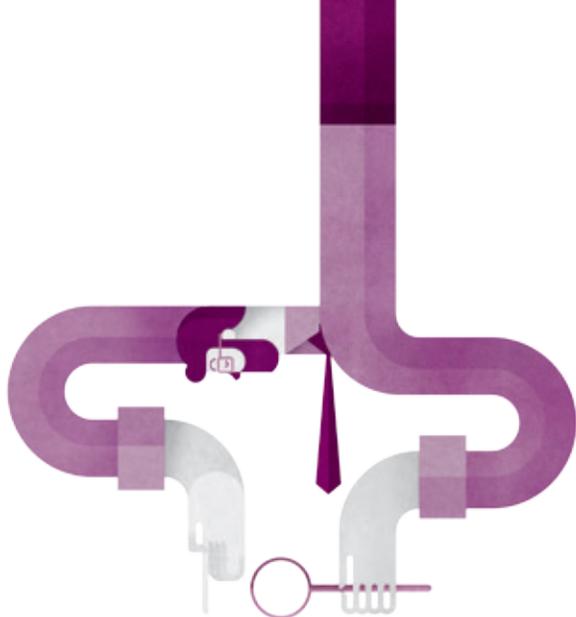
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y OTRAS OPCIONES OFRECIDAS

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA

EL SINIESTRO

- o Forma de seguro
- o Franquicia jurídica
- o Riesgos consorciables
- o Ámbito territorial
- o Límites cuantitativos
- o Inoponibilidad del asegurador

- o Procedimiento para la declaración del siniestro
- o Facultad de repetición de la cobertura del seguro obligatorio
- o Comunicado Europeo de Accidente



- Denominación de la entidad aseguradora que emite la declaración y la fecha de emisión
- Identificación del tomador de la póliza
- Dirección del tomador de la póliza
- Fecha de nacimiento del tomador de la póliza
- Fecha de efecto y vencimiento de la cobertura
- Número de siniestros declarados de responsabilidad civil y fechas de los accidentes

CONDICIONES, PLAZOS Y VENCIMIENTO DE LAS PRIMAS

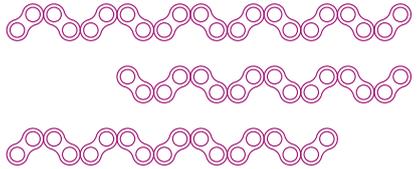
INFORMACIÓN DEL HISTORIAL DE SINIESTROS PARA EL USO TRANSFRONTERIZO

- Período de vigencia del seguro y la prima
- Fraccionamiento de la prima
- Impuestos
- Causas frecuentes de determinación de la prima para años sucesivos

- Procedimiento para formular quejas y reclamaciones
- Jurisdicción aplicable

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

LEGISLACIÓN APLICABLE



**Diputació
Barcelona** | Àrea d'Atenció
a les Persones

Servicio de Soporte a las Políticas de Consumo

Recinto Mundet
Edificio Serradell Trabal, 2^a planta
Passeig de la Vall d'Hebron, 171
08035 Barcelona
Tel. 934 022 143 · Fax 934 029 193
s.suportpolc@diba.cat
www.diba.cat/consum